



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190009500

1.- Se pone de presente a los extremos de la litis la devolución del despacho comisorio No. 0146-21 sin diligenciar por la Alcaldía Local de Kennedy- Bogotá, obrante a folios 53 a 61, para los fines pertinentes.

2.- Respecto a la solicitud visible a folio 63 del plenario, por ser procedente y con el fin de darle el correspondiente trámite a la cautela solicitada por la parte actora, por secretaria remítase el original del despacho comisorio ordenado en providencia del 30 de septiembre de 2020. Líbrese el respectivo oficio.

Se insta al apoderado de la parte actora para que asista y atienda la diligencia que programará la alcaldía comisionada y realice las gestiones necesarias para que la misma se realice con éxito, a fin de continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 023 de fecha 28 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA